

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	Reubicación de medidores en el mismo inmueble																																		
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	Artículo 1, 112, 114, 124, 127 de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1, el viernes 3 de enero de 2003 y última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93, el martes 18 de noviembre de 2008.																																		
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	Artículo 1, 112, 114, 124, 127 de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1, el viernes 3 de enero de 2003 y última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93, el martes 18 de noviembre de 2008 y artículo 50 fracción I del Reglamento Interior de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado y de Zihuatanejo, publicado en la Gaceta Municipal número 02, año 01 de 16 de julio de 2019.																																		
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas																										
	Código		Convenio		Ley	1.a 1.b	Reglamento	1.b	Resolución																										
	Otro																																		
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE	<p>1. El usuario acude a la Unidad de Atención de Usuarios y solicita la reubicación del medidor de manera verbal, exponiendo los motivos de la reubicación.</p> <p>2.- Se turna a la Unidad Técnica la solicitud para la inspección de factibilidad, y una vez realizada la inspección, se emite dictamen, en donde se establece la estimación del costo de mano de obra y materiales y se regresa a la Unidad de Atención de Usuarios.</p> <p>3. El interesado efectúa el pago en cualquiera de las cajas generales de la CAPAZ y exhibe el pago en la Unidad de atención a usuarios.</p> <p>4.- La Unidad de Atención a usuarios ordena al personal de la CAPAZ para que realicen el cambio de ubicación del medidor.</p>																																		
3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO								Beneficio																											
5. CASOS EN QUE SE DEBE/ PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE	<p>Cuando el usuario requiera realizar un cambio de medidor en el mismo inmueble, a fin de recibir mayor flujo de agua.</p> <p>(De conformidad con el artículo 114 de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 ya invocado, cualquier modificación que se pretenda hacer al inmueble o establecimiento que afecte las instalaciones correspondientes a los servicios públicos, requerirá de la presentación de la solicitud respectiva por los interesados o los prestadores de los mismos. En ningún caso, el propietario o poseedor del predio o establecimiento podrá operar por sí mismo el cambio de la instalación, supresión o conexión de los servicios públicos.)</p>																																		
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">Escrito libre</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">x</td> </tr> <tr> <td>Medios Electrónicos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Formato</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Verbal</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Otro</td> <td></td> </tr> </table>							Escrito libre	x	Medios Electrónicos		Formato		Verbal		Otro																			
Escrito libre	x																																		
Medios Electrónicos																																			
Formato																																			
Verbal																																			
Otro																																			
7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE	<p>1.- Nombre del solicitante y/o persona moral.</p> <p>2. Número de cuenta y/o contrato.</p> <p>3. Ubicación y referencias de localización del inmueble en donde se llevará a cabo la reubicación.</p>																																		
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;"></th> <th style="width: 85%;"></th> <th style="width: 5%;">Original</th> <th style="width: 5%;">Copia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Identificación Oficial del titular de la cuenta-contrato o representante legal.</td> <td></td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Comprobante de pago de los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado actualizado</td> <td></td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>5</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>6</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>									Original	Copia	1	Identificación Oficial del titular de la cuenta-contrato o representante legal.		1	2	Comprobante de pago de los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado actualizado		1	3				4				5				6			
		Original	Copia																																
1	Identificación Oficial del titular de la cuenta-contrato o representante legal.		1																																
2	Comprobante de pago de los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado actualizado		1																																
3																																			
4																																			
5																																			
6																																			
9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA	5 días hábiles																																		
10. FICTA	NO APLICA																																		
10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA	NO APLICA																																		

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

11. MONTO DE LOS DERECHOS

\$262.89 (no incluye material ni mano de obra)

11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)

Artículo 22 fracción V.4 de la ley número 436 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2020.

12. VIGENCIA

No tiene

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE

Que se encuentre al corriente en el pago de los derechos por consumo de agua potable y alcantarillado, y pague los derechos de reubicación y el costo del material y mano de obra para realizar el cambio.

14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE

Unidad de Atención a Usuarios de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo (CAPAZ).

15. HORARIO DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.
TELÉFONO 1	(755) 5543388
TELÉFONO 2	(755) 5545111
FAX	(755) 5542224
CORREO ELECTRÓNICO	
DIRECCIÓN	Heroico Colegio Militar # 176, colonia Centro, C.P. 40880, Zihuatanejo, Guerrero.

16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA EN EL TRIMESTRE ANTE LA DEPENDENCIA

17